

**Auto del Tribunal General de 9 de julio de 2012 —  
Pigui/Comisión**(Asunto T-382/11) <sup>(1)</sup>**(«Recurso por omisión — Definición de postura — Solicitud  
de orden conminatoria — Inadmisibilidad manifiesta»)**

(2012/C 273/14)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Demandante:* Cristina Pigui (Strejnic, Rumanía) (representante: M. Alexe, abogado)*Demandada:* Comisión Europea (representantes: J. Enegren y D. Roussanov, agentes)**Objeto**

Recurso por omisión que tiene por objeto que se declare que la Comisión Europea se abstuvo ilegalmente de definir su posición sobre la solicitud de la demandante de que, en primer lugar, por una parte, se iniciara, de conformidad con los artículos 4 y 15 de la Decisión n° 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (DO L 327, p. 45), una investigación sobre la maestría en línea organizada, en cooperación con la Cátedra Jean Monnet de la Universidad de Colonia (Alemania), por European Online Academy (EOA), entidad fundada por Centre International de Formation Européenne (CIFE), y, por otra parte, se tomaran todas las medidas previstas en el artículo 6 de la Decisión mencionada para impedir que se vuelvan a producir las ilegalidades cometidas; en segundo lugar, se restableciera la situación en que se encontraban inicialmente los perjudicados por dichas ilegalidades, al menos en lo que afecta a la demandante; y, por último, se dejara de financiar dicha maestría en caso de violación de los principios básicos en materia de derechos humanos a que se refiere el artículo 1, apartado 3, letra i), de dicha Decisión, así como de los principios pertinentes del Derecho de la Unión Europea.

**Fallo**

- 1) Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.
- 2) Condenar en costas a la Sra. Cristina Pigui.

<sup>(1)</sup> DO C 282, de 24.9.2011.**Auto del Tribunal General de 3 de julio de 2012 —  
Ghreiwati/Consejo**(Asunto T-543/11) <sup>(1)</sup>**(«Política de extranjería y de seguridad común —  
Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Retirada de  
la lista de personas afectadas — Recurso de anulación —  
Sobreseimiento»)**

(2012/C 273/15)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* Emad Ghreiwati (Al Maliki, Siria) (representante: P.-F. Gaborit, abogado)*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: M.-M. Joséphidès y B. Driessen, agentes)*Parte coadyuvante en apoyo de la demandada:* Comisión Europea (representantes: S. Bartelt y E. Cujo, agentes)**Objeto**

Recurso de anulación, por una parte, del Reglamento (UE) n° 878/2011 del Consejo, de 2 de septiembre de 2011, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 442/2011, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO L 228, p. 1), y de la Decisión 2011/522/PESC del Consejo, de 2 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Decisión 2011/273/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO L 228, p. 16) y, por otra parte, del Reglamento (UE) n° 950/2011 del Consejo, de 23 de septiembre de 2011, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 442/2011 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO L 247, p. 3) y de la Decisión 2011/628/PESC del Consejo, de 23 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Decisión 2011/273/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO L 247, p. 17), en la medida en que se inscribió el nombre del demandante en la lista de personas a las que se aplican las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria.

**Fallo**

- 1) Sobreser el recurso.
- 2) Condenar en costas al Consejo.
- 3) La Comisión Europea cargará con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 355, de 3.12.2011.